BIOCHONGON S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 23 de Agosto del 2010 y escritura pública rectificatoria del 18 de enero del 2011 e inscrita en el registro mercantil el 11 de abril del 2011. Su objeto principal es ejercer todas las actividades agrícolas.

Operaciones.- La Compañía tiene la sección de Agricultura conformada por siembra, cultivo y cosecha de mango.

2. BASE DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado sistemáticamente a todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Base de preparación.-

Los estados financieros de Biochongon S. A. se han preparado de acuerdo con la "Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Pequeñas y Medianas" (NIIF para las PYMES). La preparación de los estados financieros de conformidad con la NIIF para las PYMES requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son importantes para los estados financieros, se revelan en la nota 3.

(b) Efectivo en caja y bancos.-

Corresponde al efectivo en caja y bancos se presenta al costo y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(c) Activos y pasivos financieros.-

Son instrumentos financieros no que no cotizan en un mercado activo e incluyen principalmente cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar mantenidos hasta su vencimiento. Están registradas a su valor razonable.

Baja de un activo financiero: La baja de un activo financiero es reconocida únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo el activo financiero, o cuando se transfieren a otra entidad de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Baja de un pasivo financiero: La baja de un pasivo financiero es reconocida si, y solo si expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.-** Corresponde a cuentas por cobrar comerciales con sus clientes por las ventas del giro del negocio. Se registran a su valor nominal y no generan intereses.

- **Cuentas por cobrar relacionadas**.- Corresponde a cuentas por cobrar con compañías relacionadas por las ventas del giro del negocio. Se registran a su valor nominal y generan intereses.

- **Cuentas por pagar**.- Corresponden a obligaciones de pago registradas al costo, por las negociaciones con los proveedores de servicios o profesionales. Se registran al valor nominal y no generan intereses.

- **Cuentas por pagar compañías relacionadas**.- Corresponden a obligaciones de pago, exigibles a corto y largo plazo, por préstamos para capital de trabajo. Se registran a su valor nominal y no generan intereses.

(d) Activos biológicos.-

Los activos biológicos corresponden a las plantaciones de mango, se encuentran registradas al valor razonable menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo unitario de los productos vendidos se determina en base a las cajas cosechadas y se reconocen en los resultados del año en que se incurren.

(e) Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente al costo. El costo histórico de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables (de ser el caso), así como los costos directamente relacionados con la puesta en operación de dichos activos.

Medición posterior al reconocimiento. - Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registrados al costo de adquisición menos las depreciaciones acumulas y pérdidas por deterioro en caso de ser necesario. Los gastos correspondientes a reparaciones mayores son capitalizados cuando se estime beneficios futuros para el giro del negocio. Los desembolsos de dinero posteriores por reparaciones y mantenimientos son reconocidos en resultados en el periodo en que se incurren.

Métodos de depreciación y vidas útiles. - La depreciación de las propiedades, planta y equipos es calculada siguiendo el método de línea recta basada en la vida útil estimada de los activos fijos sin considerar valores residuales.

Las vidas útiles estimadas de propiedades y equipos son las siguientes:

	AÑOS
Edificios	20
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10

Las pérdidas o ganancias por las ventas de propiedades y equipos se liquidan contra los resultados del ejercicio.

(f) Provisiones.-

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

(g) **Beneficios a empleados**

Corto plazo:

- **Participación trabajadores.-** Es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.
- **Décimo tercer y cuarto sueldo.-** Se provisionan y pagan de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador.
- **Vacaciones.-** Se registra al costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

Largo plazo:

La Compañía, según las leyes laborales vigente, mantiene un plan de beneficios definidos que corresponde a un plan de jubilación patronal y desahucio, y se registran con cargo a resultados del año y su pasivo representan el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el actuario.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a otros resultados integrales.

(h) **Reservas y Resultados Acumulados.-**

- **Reserva por valuación.-** De acuerdo con Resolución No. SC.ICI.CPA.IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre del 2011, el saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación, generado hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, debe ser transferido al patrimonio a la cuenta de resultados acumulados, saldo que solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y la del último ejercicio económico concluido, si las hubieren utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

- **Resultados acumulados-Ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-** Mediante Resolución No. SC.G.I.CI. CPAIFRS. 11.07 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 del 2011, fue expedido el "Reglamento sobre el destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Valuación de Inversiones, Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras y Designación e Informes de Peritos"

(i) **Reconocimiento de ingresos.-**

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y que éstos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, incluyendo descuentos, rebajas o derechos que correspondan. Los siguientes son los criterios para el reconocimiento de ingresos:

Ingresos operacionales

Los ingresos son reconocidos a la cuenta de resultados en función del criterio del devengado, es decir, en la medida que los bienes son entregados con independencia del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello. Los ingresos de la Compañía provienen de las ventas locales de mango.

(j) **Reconocimiento de costo y gasto.-**

Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, o en la medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

(k) **Impuestos.-**

Impuesto a la renta corriente

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones del impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurridos en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferidos se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuesto a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS. -

La Compañía hace estimaciones y suposiciones sobre el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez serán iguales a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y suposiciones que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste importante a los valores en libros de los activos y pasivos dentro del próximo año financiero se describen a continuación:

- Propiedades y equipo: La determinación de las vidas útiles que se evalúan al cierre de cada año, en caso de detectarse cambios en su uso.

- Provisiones por beneficios a empleados: Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de jubilación patronal y desahucio, páralo cual utiliza estudios actuariales practicados profesionales independientes.

- Impuesto a la renta diferido: La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018, el efectivo y equivalente de efectivo consistían en:

	2018
Cajas chicas	750
Banco Bolivariano	18.451
	19.201

Los saldos de bancos no tienen restricciones algunas en su uso, están a libre disposición de la Compañía.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar comerciales consistían en:

	2018
Clientes locales	30.999
	30.999

6. PARTES RELACIONADAS

a) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar y pagar a partes relacionadas consistían en:

Por cobrar corto plazo	Relación	2018
Procesadora de Alimentos S.A. Prodal	Filial / Comercial	44.243
		44.243

Por pagar corto plazo		
Dimal S.A.	Filial	4.700
Expormeksa S.A.	Filial	78.895
		83.595

Por pagar largo plazo		
Juan Xavier Cordovez Ortega	Accionista	188.628
Sociedades Holding S.A. Sociedadeshold	Accionista	280.541
		469.169

7. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre de 2018, los activos biológicos consistían en:

A largo plazo	
Árboles de mango (1)	54.662
(-) Deterioro	(13.439)
	41.223

(1) Durante el año 2018, el movimiento de los árboles de mango fue el siguiente:

	2018
Saldo inicial	52.500
Compras de árboles de mango	2.162
Saldo final	**54.662**

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2018, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	Saldo al 01/01/2018	Adiciones	Saldo al 31/12/2018
Terreno	352.235	-	352.235
Edificios	64.553	-	64.553
Instalaciones	321.562	-	321.562
Maquinaria y equipos	77.727	1.280	79.007
	816.077	1.280	817.357
Depreciación Acumulada	(127.674)	(36.719)	(164.393)
	688.403	**(35.439)**	**652.964**

9. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por pagar consistían en:

	2018
Proveedores locales	8.132
	8.132

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2018, los beneficios a empleados consistían en:

(a) Corto plazo

	2018
Beneficios sociales	2.838
Obligaciones con el IESS	818
	3.656

(b) Largo plazo

Jubilación patronal	32.662
Desahucio	7.558
	40.220

En el año 2018, el movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio fue el siguiente:

	2018
Saldo inicial	-
Costo neto del periodo	5.896
Ganancias / Pérdidas (ORI)	34.324
Saldo final	**40.220**

11. IMPUESTOS

(a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de impuestos por pagar consistía en:

	2018
Crédito tributario IVA	10.538
Crédito tributario por retenciones	4.424
Anticipo impuesto a la renta	-
	14.962

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de impuestos por pagar consistía en:

	2018
Retenciones en la fuente de IVA	720
Retenciones en la fuente	153
Anticipo impuesto a la renta	-
	873

(b) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los gastos (ingresos) por impuesto a la renta corriente incluido en el estado de resultados integrales del año 2018:

	2018
Impuesto a la renta corriente	-
Impuesto a la renta diferido (ver nota 11(d))	(1.474)
Total de impuesto a la renta del año	**(1.474)**

(c) Conciliación del resultado contable-tributario

Al 31 de diciembre del 2018, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2018
Pérdida contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	(89.867)
(+) Gastos no deducibles	26.315
(+) Otras diferencias temporarias	5.896
Pérdida gravable	(57.656)
Tasa impuesto a la renta (ver nota 11 (f))	**25%**
Impuesto a la renta causado	-
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	-
Provisión para impuesto a la renta corriente	-
Más (menos):	
(+) Anticipo pendiente de pago	-
(-) Retenciones del período	(1.011)
(-) Crédito tributario de años anteriores	(3.413)
Saldo a favor (ver literal a)	**(4.424)**

(d) Impuesto diferido

Al 31 de diciembre de 2018 la evolución del pasivo diferido y pasivo diferido (cargo) o abono a resultados es la siguiente:

Activo por impuesto diferido	Saldo al 1/1/2018	Cargo/abono al estado de resultados	Saldo al 31/12/2018
Provisión para jubilación patronal	-	1.269	1.269
Provisión para desahucio	-	205	205
	-	**1.474**	**1.474**

(e) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias. La Compañía no ha sido objeto de revisión por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

(f) Tasa de impuesto a la renta y exoneraciones

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadoras habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. (LORTI Art 37.1)

(g) Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo es determinado sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando porcentajes aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible a devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirá de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, hasta por un periodo de 5 años de operación efectiva.

(h) Dividendos en efectivo

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

(i) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible será constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(j) Precio de transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la empresa un estudio de precios de transferencia y un anexo de operaciones, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo periodo fiscal.

El Director del Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 el 27 de mayo del 2015, a través de la cual se modificó la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 y se determinó cambios en los valores mínimos y en el tipo de transacciones para que sea obligatoria la presentación del anexo e informe de precios de transferencia.

Anexo de Precios de Transferencia

Deben presentar ante el SRI el Anexo de Precios de Transferencia (APT) los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o partes relacionadas locales dentro del periodo fiscal por un valor acumulado superior a US$ 3'000,000.00.

Informe Integral de Precios de Transferencia

Deben presentar ante el SRI el Informe Integral de Precios de Transference (IPT) los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior y/o partes relacionadas locales dentro del periodo

fiscal por un valor acumulado superior a US$15'000.000.00. Adicionalmente deberán presentar el anexo de Precios de Transferencia.

El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de junio del 2018 conforme al noveno digito del RUC. Adicionalmente exige que en sus declaraciones de impuesto a la renta anual declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos. La Compañía por sus transacciones durante el año 2018 no está obligado a presentar anexo de precios de transferencia.

12. COSTOS DE VENTA

Al 31 de diciembre del 2018, los costos de venta consistían en:

	2018
Insumos	42.775
Remuneraciones y beneficios sociales	36.653
Servicios prestados	20.874
Depreciacion	12.104
Combustibles y lubricantes	6.131
Jubilación y desahucio	5.895
Transporte	2.806
Suministros y herramientas	2.151
Iva que se carga al gasto	1.840
Otros gastos	5.875
	136.708

13. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2018, los gastos administrativos consistían en:

	2018
Pérdida cultivo en proceso de uvas	25.011
Depreciacion	24.615
Servicios básicos	6.095
Impuestos municipales	4.499
Remuneraciones y beneficios sociales	3.966
Honorarios profesionales	2.265
Jubilación y desahucio	94
Otros	1.922
	69.467

14. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social está conformado por 810 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1.00 cada una:

Accionistas	Numero de acciones	%	Valor nominal	Capital
Sociedades Holding S.A. Sociedadeshold	540	67%	1	540
Cordovez Ortega Juan Xavier	270	33%	1	270
	810			810

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y a la fecha de emisión de estos estados financieros no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

CPA. ROSSANA KATHERINE TIGUA LINO
CONTADORA
REG.# 35605